

Cargo G.M.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	174343
EXP.	94254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO

20 FEB. 2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 058- 2017-MDT/GM

El Tambo, **17 FEB. 2017**

VISTO:

Los diversos documentos remitidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, existiendo diversas actuaciones inspectivas, llevadas a cabo por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, para asistir a Requerimientos de Comparecencia, y otras diligencias programadas, debido a las recargadas labores administrativas que atender en la Municipalidad Distrital de El Tambo, no es factible asistir a muchas de las diligencias programadas, es necesario designar un representante que esté a cargo de atender todos los requerimientos efectuados por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

Que, siendo información referida a personal que labora en la Municipalidad Distrital de El Tambo, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en lo que respecta a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el literal s) Ejecutar otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia; asimismo en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, en el artículo 60° numeral 60. 20. Ejecutar otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia; y de las diversas actuaciones y diligencias programadas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, tiene que ver con el tema de Recursos Humanos, el área competente es de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; asimismo artículo 59° La Subgerencia de Recursos Humanos es un órgano de línea que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas; está a cargo de un funcionario designado por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Que, estando a lo señalado a los párrafos precedentes, es necesario encargar al responsable de asistir a todas las diligencias y comparecencias programadas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la “SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS”, para actuar en representación de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en todas las diligencias programadas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL), así como de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la “GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”, para actuar en representación de la Municipalidad Distrital de El Tambo, ante la Ausencia del Sub Gerente de Recursos Humanos, por ser su Jefe Inmediato.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de Conocimiento la Presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Fianzas; Sub Gerente de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

387